

MOCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN LA ISLA DE TENERIFE

(Para ser debatida en el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife a celebrar el 25 de mayo de 2018)

Introducción justificativa de la Moción

La Constitución española en su artículo 130. 1 reconoce que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles. Por lo tanto, se identifica a la artesanía como un sector vulnerable, cuyo desarrollo integral es mejorable, y reconoce implícitamente que las personas que ejercen estos oficios consiguen una renta menor de la deseable para todos los españoles.

La actividad artesana está regulada actualmente en Canarias por el Decreto 599/1985 de 20 de diciembre, por el que se regula la actividad del artesanado en la Comunidad Autónoma de Canarias; la Orden de 21 de mayo de 1999 de la Consejería de Industria y Energía, por la que se establece el procedimiento de obtención del carné de artesano y se regula su concesión y la Orden de 14 de enero de 1986, de la Consejería de industria y Energía, por la que se aprueba el Repertorio de Oficios Artesanos, revisado por órdenes de 18 de febrero de 1987, de 12 de junio de 1992 y de 4 de octubre de 1999.

Aunque el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 30.11, atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de artesanía. La disposición adicional primera, apartado p), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias transfiere dicha competencia a los cabildos insulares, en el ámbito de su respectiva isla, competencias administrativas en materia de fomento de la artesanía, para cuyo efectivo ejercicio se transfirieron por el Gobierno de Canarias funciones al respecto mediante Decreto 150/1994, de 21 de julio.

Así, según los referidos decretos, son competencias y funciones transferidas a los Cabildos Insulares, en materia de fomento de la artesanía, las siguientes:

1. Promover, subvencionar, coordinar u organizar ferias de artesanía insulares, comarcales y locales o de asociaciones que no excedan del territorio insular, dando cuenta a la Dirección General de Industria a efectos de la elaboración del Calendario Regional de Ferias de Artesanía.
2. Gestionar el Carné de Artesano en el ámbito insular, dando cuenta de sus actos al Gobierno de Canarias a efectos de información.
3. Tramitar la calificación de empresas artesanas.
4. Llevar el Registro de Artesanos en el ámbito insular, dando cuenta de sus actos al Gobierno de Canarias a los efectos del Registro Regional.
5. Establecer el Censo Artesano en el ámbito insular, trasladando los datos obtenidos al Gobierno de Canarias para la llevanza del Censo Regional.
6. Gestionar y conservar los talleres de artesanía sitios en el ámbito insular.
7. Realizar cursos de artesanía en el ámbito insular.
8. Realizar cursos de apoyo al artesano de interés insular.
9. Edición de publicaciones sobre artesanía de ámbito insular, local o comarcal.
10. Declaración de Comarcas de Interés Artesanal de ámbito inferior a la isla.
11. Otorgar subvenciones en materia de fomento de artesanía.

El concepto “**Artesanía**” hace referencia tanto al trabajo de la artesana/o (normalmente realizado de forma manual por una persona con poca utilización de maquinaria), como al objeto o producto obtenido en el que cada pieza es distinta a las demás. Para que una artesanía sea tal debe ser trabajado a mano y cuanto menos procesos industriales tenga más artesanal resultará ser el producto final. La artesanía es un objeto vinculado a la cultural local, ya que tiene la particularidad de variar dependiendo de la cultura, el paisaje, el clima y la historia del lugar.

Si bien existe cierta controversia sobre la conceptualización de la artesanía como una actividad o sector económico, debido fundamentalmente a su características destacadas como recurso

cultural y etnográfico, la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias no deja duda

alguna en contemplar esta actividad como económica en su artículo 3.1, definiendo la artesanía

como *“la actividad económica que suponga la producción, transformación o restauración de bienes de valor artístico, funcional o tradicional, mediante procesos con predominante intervención manual, y sin que la utilización auxiliar de la maquinaria haga perder su naturaleza de producto final manufacturado e individualizado. Para obtener tal consideración deberá estar asimismo incluida en el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias.”* Por otra parte, esta Ley, en su artículo 3.2 reconoce que *“la calificación de artesano”* tiene carácter voluntario y se otorgará a aquellas personas físicas que con carácter habitual realicen una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen. La condición de artesano será acreditada mediante la posesión del carné correspondiente.”

Con relación a la **calificación de empresa artesana**, la Ley 3/2001 establece en su artículo 3.3 que *“tiene carácter voluntario y se otorgará a las personas físicas y jurídicas que, con carácter habitual y ánimo de lucro, realicen una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias y que reúnan las condiciones que reglamentariamente se determinen. Podrán gozar de la consideración de empresa artesana fórmulas asociativas dedicadas exclusivamente a la comercialización de productos artesanos, siempre y cuando todos sus integrantes sean a su vez empresas artesanas. La condición de empresa artesana se acreditará mediante la posesión del documento que a tal efecto expedirá el cabildo insular correspondiente.”*. La Ley referida establece en su artículo 3.5 que *“el Repertorio de Oficios Artesanos es la herramienta de delimitación de las actividades artesanas e incluye la relación de oficios artesanos que se encuentran en plena vigencia. Tiene carácter revisable, de forma que permita la eliminación de oficios que vayan desapareciendo y la incorporación de aquellos que sean*

vigentes en cada momento.”

El artículo 4.1 permite establecer la **clasificación de las actividades artesanas**, por razón de su contenido principal, en las siguientes:

- a) Artesanía tradicional.
- b) Artesanía artística.
- c) Artesanía de producción de bienes de consumo.
- d) Artesanía de servicios.

Muchas veces desconocemos lo que realmente implica la elaboración de productos artesanales y las características que éste debe de poseer, confundiéndolos con manualidades, u otro tipo de productos. El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) de México, a través de su “Manual de diferenciación entre artesanía y manualidad”, nos señala que la artesanía es: *“Un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural, en este sentido puede destinarse para el uso doméstico, ceremonial, ornato, vestuario, o bien como implemento de trabajo...”*.

La filosofía de la artesanía está en las antípodas de los valores y esquemas del actual sistema productivo. Esta situación, lejos de ser un obstáculo, es el principal baluarte para el desarrollo de un modelo de negocio que encaja perfectamente en un mercado que acude a ocupar el hueco que han dejado las grandes empresas manufactureras. Frente al circuito comercial tradicional, la artesanía se contrapone a lo industrial, ya que en el concepto de artesanía hay implícitos valores tan importantes como la sostenibilidad, el saber local, la calidez de la mano y el respeto de los materiales.

El análisis de la artesanía como un fenómeno específico y de sus nexos y relaciones con diversos aspectos de la vida social, económica y cultural sigue siendo un tema vigente, tanto en contexto internacional como en el propiamente canario; lejos de perder interés su valoración social se acrecienta y adquiere cada vez mayor reconocimiento en la medida en que la misma se asocia con nuevas nociones y conceptos como el de la importancia de la preservación de la diversidad cultural, el papel activo de los conocimientos tradicionales en la dinámica de cambio social y el lugar central de la cultura y la creatividad como factor de desarrollo humano. Esta visión renovada del significado actual de la artesanía que se abre paso en las actuales circunstancias de la globalización hace que la artesanía puede ser vista desde una nueva perspectiva como una riqueza regional desarrollada por un valioso potencial humano que forma parte del patrimonio intangible de nuestras islas y que es depositaria de conocimientos ancestrales provenientes de las diferentes culturas y raíces que conforman los pueblos. La artesanía tradicional ha favorecido el desarrollo económico, social y cultural, afianzando el sentido de pertenencia de mujeres y hombres a su comunidad y contribuyendo al desarrollo de las personas y las colectividades desde una actividad que a la vez genera riqueza material y espiritual. Las producciones simbólicas de la cultura, de las que la artesanía participa como una de sus más ricas expresiones precisan de nuevos enfoques y visiones que favorezcan su plena inserción en el tejido social y económico y en el diseño de nuevas políticas locales que potencien el sector para que las artesanas y artesanos en pleno siglo XXI dejen de estar en la subsistencia.

Aunque la importancia en términos de empleo directo y generación de renta pueda ser una variable discutible dada la escasa información estadística que existe sobre la actividad artesanal, lo que es indudable es su importancia como un recurso económico, cultural y etnográfico clave que contribuye, en mayor o menor medida, al desarrollo local de los pueblos de la isla como complemento a este tipo de políticas.

Como respuesta a las características singulares del sector en Tenerife, a su problemática, que se analizan brevemente en diferentes apartados del Plan Insular de Artesanía de Tenerife, el Cabildo de Tenerife ha puesto en marcha una planificación estratégica con una serie de objetivos y de actuaciones a medio y largo plazo para el

mandato 2008-2011, con el fin de conseguir su revalorización como recurso local clave en sus tres vertientes:

- a) Económico, en el sentido de que supone un flujo productivo que genera riqueza (renta) y empleo.
- b) Etnográfico, como un acervo que representa la identidad del pueblo isleño, de sus hábitos y costumbres a lo largo del tiempo y que se ve reflejada tanto en la utilidad de sus productos como en su diseño y creatividad.
- c) Cultural, pues muestra la transmisión de un saber hacer, de unas técnicas ancestrales, así como la manifestación de rasgos y características populares que perviven en el presente y como tal son valoradas.

Teniendo en cuenta que en 2008 se desarrolla este primer Plan Insular de Artesanía impulsado desde un diagnóstico de situación; donde se analiza el sector y se detalla la existencia de un censo de artesanas/os con una clasificación de un total de 77 oficios. Se desprende de dicho Plan Insular que a día de hoy la Isla cuenta en la actualidad con 633 artesanas/os con carné, de los que 363 son mujeres y 270 hombres. Cabe señalar que el 43% de los artesanas/os en activo se dedican a oficios tradicionales y el 57%, a otros contemporáneos. De las 60 modalidades de oficios en las que ejercen los 633 artesanas/os en activo en la Isla, 271 se dedican a 29 oficios tradicionales -de los 43 recogidos en el Registro de Oficios Artesanales-. Perviviendo la alfarería, cantería, herrería, forja, cerrajería, polainas, talla de madera, bordado, carpintería de ribera, ebanistería, instrumentos musicales de percusión, productor de pipas, tejeduría, calado, carpintería tradicional, encajes, jaulas, puros y zurronería.

Dinamización Económica del sector Artesanía en el sector Turismo:

Es importante impulsar la dinamización económica del sector Artesanía en el sector Turismo; ya que las/os artesanas/os de la isla podrán participar activamente de los beneficios obtenidos en el sector; para ello sería importante facilitar desde el Área de Artesanía del Cabildo de Tenerife y en colaboración con los Ayuntamientos y Patronal Hotelera (Ashotel) la creación de nuevos puntos permanentes de comercialización en las diferentes zonas turísticas de la isla; así como la posible firma de un convenio entre el

Área de Artesanía del Cabildo y Ashotel para la comercialización del producto artesano en las distintas tiendas de los hoteles de la isla a través de stands diferenciados. La relación entre el [turismo](#) y artesanía es esencial para logra una mayor redistribución de los beneficios obtenidos por la entrada de turistas a la isla y lograr con ello potenciar económicamente a un sector vulnerable como es el artesanal. Los turistas que vienen a conocer nuestros paisajes, sus atractivos naturales o de [biodiversidad](#), también podrán reconocer nuestro acervo [cultural](#) en los distintos oficios tradicionales y modernos. La artesanía es una de las manifestaciones más representativas de nuestra cultura isleña, pues refleja parte de nuestra idiosincrasia, el espíritu y la cotidianeidad de nuestra gente. La importancia de valorar la artesanía en el contexto dentro del sector turismo es indispensable para todo aquel visitante que quiera conocer parte de nuestra identidad como pueblo. Además estos productos únicos, darán la oportunidad de acceder a un mercado que permitirá a muchas/os artesanas/os de la isla mejorar sus [ingresos](#) y con ello, su calidad de vida.

Una de las inquietudes que nos han transmitido los artesanas/os con los que recientemente se ha reunido el Grupo PODEMOS ha sido la importancia de crear "La Casa de la Artesan@". Esta propuesta enlaza con el objetivo de la ley 3/2001 de Artesanía de Canarias en cuyo objetivos señala: *f) Propiciar la creación de centros en cada una de las islas o comarcas para promover la conservación de los prototipo que por su interés histórico y artístico así lo merezcan.* Sería de vital importancia para el sector la creación de un espacio de estas características donde las artesanas/os puedan mostrar de forma permanente los oficios en vías de extinción; dicha "Casa de la Artesana/o" debería de ser autogestionada por el colectivo de artesanas/os. La Casa de la Artesan@ reunirá a gente de todas las edades, en un espacio creador y pedagógico para las nuevas generaciones vinculando la misma a la visita de escolares, a la población local y al turismo interesado en la cultura local. La creación de "La Casa de la Artesan@" deberá de contar con una tienda para la comercialización de los productos artesanales allí realizados; así como servir para poner en valor nuestra identidad y cultura local.

Otro de los aspectos destacados por el colectivo de artesanas/os ha sido también las insuficientes Ferias marcadas en el calendario insular de artesanía para dar salida a la venta del productos artesanal. Sabemos del desarrollo de varias Ferias en el año como

son; la Feria Insular de Artesanía de Tenerife; la Feria Regional de Artesanía; la Feria Tricontinental de Artesanía, que, al igual que la regional, tiene carácter bianual; la Feria de Reyes y el Mercado Navideño de Artesanía, que se celebran en Santa Cruz y La Laguna; pero observamos como desde los meses de enero a mayo apenas existen Ferias; siendo importante impulsar las mismas para así lograr potenciar al sector.

Por todo ello, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopta los siguiente ACUERDOS:

1. Seguir trabajando y potenciando el asociacionismo y cooperativismo dentro del sector; así como abrir nuevas líneas de subvenciones para el impulso de la actividad creadora de artesanas y artesanos.
2. Crear nuevos puntos de ventas permanentes en las distintas zonas turísticas en consenso con las propias artesanas/os; siendo Garanchico, Los Silos, Arona, Adeje, Puerto de La Cruz, Orotava, Santa Cruz lugares a tener en cuenta.
3. Impulsar y desarrollar desde el área de Artesanía del Cabildo de Tenerife elementos participativos y democráticos con el sector de los artesanas/os en la gestión de las diversas Ferias; como en la creación y gestión de los puntos de venta permanente.
4. Crear la Casa de la Artesan@, donde poder mostrar de forma permanente los diversos oficios en vías de extinción de la isla; y dotar dicha Casa con un punto de venta directo (tienda) para la comercialización de sus productos.
5. Incorporar al calendario insular del Área de Artesanía la puesta en marcha de nuevas Ferias, participadas y organizadas por los profesionales del sector durante las fechas de enero a mayo para así impulsar la venta de sus productos.
6. Iniciar un debate dentro de la planificación del Área Insular de Artesanía con las/os propias/os artesanas/os implicadas/os, tendente a diferenciar el carné de artesana/o basado en los oficios artesanos tradicionales y cuya cristalización se dará en la participación de los mismos a través de las Ferias de Artesanía; de otras actividades creativas, como podrían ser las de manualidades y cuya cristalización se dará a través de la participación de los mercadillos.

7. Potenciar la dinamización en zonas de bares y restaurantes con la puesta en marcha de mercadillos de artesanía en las distintas zonas turísticas; previo consenso con el sector para las posibles fechas y localización.
8. Impulsar y actualizar el Plan Insular de Artesanía de Tenerife en base a los diagnósticos realizados con el sector para el diseño de la Planificación Estratégica de los años 2019-2022; y así poder favorecer con ello los intereses de la mayoría de las artesanas/os.
9. Impulsar la creación de una “Mesa Insular para la promoción de la Artesanía ”; como órgano colegiado de participación de todas las artesanas/os de la isla, y cuyo objetivo será el asesoramiento en materia de artesanía de todas aquellas acciones que comprometan al sector vinculado a las políticas desarrolladas por el Área de Artesanía del Cabildo de Tenerife.
10. Desarrollar un convenio de colaboración con la Patronal Hotelera para promocionar la artesanía en el ámbito turístico-hoteler y tiendas del sector con la intención de abrir nuevos mercados y espacios para la venta de sus productos.

En Tenerife, a 21 de mayo de 2018.

Fernando Sabaté Bel

Portavoz de Podemos en el Cabildo de Tenerife